BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10582 | Lunes 29 de Septiembre de 2008 | Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL
Año 2008 - Dto. Nº 1178 - Reglamentación del Artículo 2º del Decreto Nº 1364/07 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 1156, 1158, 1173, 1177, 1179, 1180, 1182 y 1184 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 582, 601, 605, 606, 607, 608, 780 y 782 5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº 194 6
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº 244 y 245 6-7

DISPOSICIONES
Poder Judicial
Año 2008 - Disp. Administrativa Nº 894 RR.HH. y 895 RR.HH. 7-8

DISPOSICION SINTETIZADA
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2008 - Disp. Nº 33 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 8-16

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Reglamentación del Artículo 2º del Decreto N° 1364/07.

Dto. N° 1178/08.
Rawson, 19 de Septiembre de 2008.

VISTO:
El Decreto N° 1364/07, la Ley N° 5689; y

CONSIDERANDO:
Que por el presente se propicia la Reglamentación al artículo 2 del Decreto de Necesidad y Urgencia citado en el Visto, ratificado por la Ley N° 5689, por el cual se estableció un nuevo régimen laboral para el personal de enfermería comprendido en los agrupamientos A y B de la Ley N° 2672 de Carrera Sanitaria;

Que es competencia del Poder Ejecutivo la reglamentación de Decretos de Necesidad de Urgencia en tanto devenido Ley, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 155 inciso 1° de la Constitución Provincial;

Que resulta procedente aprobar el proyecto que como Anexo I se adjunta al presente;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBASE la Reglamentación al artículo 2 del Decreto N° 1364/07 ratificado por la Ley N° 5689, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

ANEXO

REGLAMENTACIÓN ARTICULO 2° DEL DECRETO N° 1364/07 RATIFICADO POR LA LEY N° 5689

Articulo 1°: Entiéndase por «nuevo régimen de enfermería» al régimen laboral para el personal de enfermería comprendido en los agrupamientos A y B de la Ley de Carrera Sanitaria N° 2.672, que comprende; a) una carga horaria semanal de 40 horas distribuidas en turnos rotativos de 8 horas dianas y francos móviles, y b) una carga horaria adicional mensual de hasta 48 horas por disponibilidad horaria con criterio de dedicación funcional.

Lo estipulado en el punto a) corresponde al régimen laboral habitual o de base, al cual cada 40 horas semanales trabajadas le corresponde dos (2) días francos seguidos para el caso del personal de la Ley 2.672, y un régimen laboral habitual o de base de 36 horas semanales y dos (2) francos seguidos para el personal incluido en la Ley 3.127.

Lo estipulado en el punto b) corresponde a un régimen adicional, el cual será aplicado en todos los casos durante los días francos o como extensión de la jornada laboral habitual, con carácter obligatorio y funcional, de acuerdo a la necesidad de cobertura del servicio.

Articulo 2°: Régimen General:

a) Todos los agentes dependientes de la Secretaría de Salud que desempeñen tareas de Enfermería quedan sujetos al Nuevo Régimen Laboral establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 1364/08 ratificado por Ley Provincial N° 5.689.-

Para ello deberán cumplir con los presupuestos siguientes:

1) Poseer título y/o certificado habilitante extendido por la autoridad de aplicación provincial.

2) Desarrollar actividades de Enfermería (Intra o Extrahospitalarias).

Dicho régimen será de aplicación a todos los agentes de Enfermería que desarrollen actividades de incumbencia y competencia de la Profesión. (Asistencial, Docencia, Gestión, Investigación).

b) En cumplimiento del nuevo régimen laboral, el personal de enfermería realizará turnos rotativos francos móviles jornadas de 8 horas semanales excepto los servicios que se encuentran bajo el régimen laboral Ley N° 3.127 en que la jornada laboral será de 6 horas.

Artículo 3°: Régimen de Disponibilidad Horaria:

a) El régimen de disponibilidad horaria se aplicará a los fines de atenuar el déficit de personal propio en algunos servicios, y parcial en otros, dado que se ocasiona tanto por un déficit primario del personal de enfermería, como por el ausentismo previsto e imprevisto del mismo.

b) La Disponibilidad horaria se asignará a cada agente que cumpla efectivamente con la Función específica en los servicios de Enfermería.

c) La disponibilidad horaria de cada agente se programará mensualmente de acuerdo a las necesidades del servicio, debiendo consignarse dicha diagramación en las planillas de programación mensual.

d) La determinación y distribución de la disponibilidad horaria será responsabilidad directa de los responsables de las jefaturas de enfermería de cada Institución (Departamento-División- Sección). Siendo exigible para el caso que tal distribución deba respetar una justa y equitativa metodología.

e) La distribución horaria no podrá exceder a los seis días corridos de trabajo sin que medie un fran-

co semanal para el agente, en el caso del régimen de 40 horas semanales, y no más de siete días en el caso del régimen de 36 horas semanales.

f) La disponibilidad horaria será de 48 horas mensuales, las que se deberán cubrir en el servicio al que pertenezca cada agente. En caso de necesidad de cobertura, el Jefe de División y / o Dpto. de Enfermería podrán asignar funciones a los agentes de enfermería en los Sectores donde faltare dicho recurso humano.

g) En atención a las tareas administrativas que debe cumplir, se priorizará que el jefe de servicio sea programado para el desempeño de sus funciones de lunes a viernes, quedando la disponibilidad horaria programada los días hábiles de cada mes con extensiones horarias. Asimismo se deberá programar en forma obligatoria un día del fin de semana o feriados.

h) Todos los agentes incluidos en el nuevo régimen de enfermería que posean una antigüedad inferior a los veinte (20) años de servicios en tal función, deberán dar cumplimiento a la Disponibilidad horaria, pudiendo ser ésta programada o en situaciones imprevistas. La programación de la disponibilidad horaria se aplicará en los días francos, no pudiendo afectarse más de un franco por semana laboral.

En caso de ausencias imprevistas y por necesidad del servicio (Urgencias, Traslados, etc.) se podrá extender hasta 12 horas la jornada laboral. Estas extensiones se considerarán como aplicación de disponibilidad horaria y de carácter excepcional, no pudiendo afectarse un agente más de una vez a la semana ni más de dos veces al mes.

i) Aquellos agentes que cumplen disponibilidad en otro Sector que no es su Sector habitual, tienen las mismas obligaciones que el resto del personal del Servicio.

j) Dado el carácter de dedicación funcional de la disponibilidad horaria, en caso de no requerirse su programación y/o aplicación, no será descontada la remuneración adicional.

k) La Disponibilidad horaria es de carácter obligatorio para todo el personal de Enfermería y su incumplimiento injustificado será pasible de sanción disciplinaria, así como también del descuento correspondiente según nivel de formación.

l) Para el caso que el agente incumpliera injustificadamente con la cobertura de su disponibilidad programada, ésta le será descontada en horas y aplicando el valor nominal contemplado para cada caso (Auxiliar. Enfermero. Licenciado).

m) En aquel Servicio en el cual la totalidad de los agentes (incluso el Jefe de Enfermería) hayan dado cumplimiento al máximo cupo de Disponibilidad horaria, y que por razones del Sector deben prestar Servicio, se le abonará el excedente de horas debidamente justificadas y autorizadas. Esta justificación deberá incluir la imposibilidad de la cobertura aún afectando a otros agentes de otros servicios, sean éstos intra o extrahospitalarios.

Artículo 4°: Programación de Francos Móviles:

a) Se considera Franco a las 48 horas de descanso semanal que le corresponde a cada agente, independientemente del régimen laboral que usufructúe.

b) Se programaran dos (2) francos por cada 5 ó 6 días trabajados según régimen correspondiente.

c) Los agentes que por programación presten servicio en Feriados Nacionales se les devolverá el descanso proporcional a las horas trabajadas dentro de los 30 días posteriores.

d) Todo cambio en el tipo de programación deberá ser supervisado y aprobado por el Jefe inmediato superior y el jefe de Opto, y/o División Enfermería de cada Hospital.

e) El descanso diario entre una jornada y otra no podrá ser inferior a 12 horas continuas.

f) El descanso por rotación se aplica cuando el agente debe rotar del turno noche a otro turno (mañana o tarde), independientemente de los francos que le correspondan por el cumplimiento del turno.

g) El descanso por rotación no se aplica cuando el agente trabaja en forma continuada en el turno noche.

h) Se deberá otorgar descanso por rotación aun cuando el agente haya trabajado una sola noche y deba luego cumplir con horario matutino o vespertino, esta situación corresponde a la aplicación de cobertura por ausentismo y NO a cobertura programada.

i) El derecho a usufructuar el descanso por rotación lo da la real prestación de servicio, en caso de que ésta no se produjera el día previsto para el descanso deberá reprogramarse.

j) Luego de la semana nocturna corresponde otorgar un descanso por rotación.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1156 16-09-08

Artículo 1°.- DESIGNASE a la Doctora Silvia Susana MÉNDEZ (M.I. N° 20.620.849), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones de Empresa Patagonia Broker S.A., en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Septiembre de 2008 a las 16 horas en la sede social sita en la calle Urquiza Nº 437/439 de la ciudad de Trelew.-

Articulo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de Patagonia Broker S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. Nº 1158 16-09-08

Artículo 1°.- Incorpórese al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 554.500.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 201-SAF del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, y la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ($ 295.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1173 17-09-08

Articulo 1°.- Declárase de Interés Provincial el Primer Encuentro Nacional de Comercio Exterior «Exportar Importa», el que tendrá lugar entre los días 08 y 10 de septiembre de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

Dto. Nº 1177 19-09-08

Artículo 1°.- Recházanse las ofertas presentadas por la firma Igarreta S.A.C.I. a los Renglones Nº 3 y Nº 4, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 12/08 SCOMC-UEP.-

Artículo 2°.- Adjudícase la oferta presentada por la firma Igarreta S.A.C.I., al Renglón N° 1, correspondiente a Cinco (5) Camionetas Cabina Simple 4x2, Marca Ford Modelo Ranger XL Plus, con Accesorios solicitados, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 435.850), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 12/08 SCOMC-UEP, y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 3°.- Adjudícase la oferta presentada por la firma Igarreta S.A.C.I., al Renglón N° 2, correspondiente a Cuatro (4) Camionetas Doble Cabina 4x4 Marca Ford, modelo Ranger Uso Intensivo, con Accesorios solicitados, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ($ 469.400), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 12/08 SCOMC-UEP, y resultar conveniente a los Intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 4°.- Adjudícase la oferta presentada por la firma Alum Truck S.A., al Renglón N° 3, correspondiente a Dos (2) Camiones Semipesados con Caja Volcadora Marca Volkswagen, Modelo 15-180/43, con Accesorios solicitados, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ($ 609.800), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 12/08 SCOMC-UEP, y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 5°.- Adjudícase la oferta presentada por la firma Alum Truck S.A., al Renglón N° 4, correspondiente a Un (1) Camión Semipesado con tanque de Agua, Hidrogrúa, y Carrocería para Carga Seca Baranda Volcable, Marca Volkswagen, Modelo 15-180/48, con Accesorios solicitados, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ($ 389.900), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 12/08 SCOMC-UEP, y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 6°.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($ 1.904.950), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 – PROGRAMA 40 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - IPP 432 - Ejercicio 2008.-

Dto. N° 1179 19-09-08

Artículo 1°.- Reubícase a la agente PETRE, Beatriz Erica Silvana (Clase 1972 - M.I. N° 23.017.046) del Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4, al Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste, Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1180 19-09-08

Artículo 1°.- REHABILÍTASE para ejercer funciones en la Administración Pública Provincial, al señor CALO, Domingo Osvaldo (M.I. N° 11.434.900 - Clase 1955), por encontrarse encuadrado en lo establecido en el Artículo 4° - Punto V del Decreto N° 1330/81, reglamentario del Decreto Ley N° 1987, sin que el presente otorgue derecho especial a reingreso.

Dto. N° 1182 19-09-08

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a anticipar fondos en concepto de adelanto de gastos a rendir al Señor Secretario de Cultura, Licenciado Jorge Orlando FIORI (DNI N° 16.038.743), destinados a solventar los gastos que demande el montaje y puesta en marcha de la «Muestra Histórica de Artesanías de Chubut».-

Articulo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000,00) se imputará

en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 1 - Inciso 4-Principal 6- Parcial 1- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2008.-

Dto. N° 1184 19-09-08

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a anticipar fondos en concepto de adelanto de gastos a rendir al Señor Secretario de Cultura, Licenciado Jorge Orlando FIORI (DNI N° 16.038.743), destinados a solventar los gastos que demande la participación de la Delegación de la Provincia del Chubut, que asistirá al II Congreso Argentino de Cultura, a realizarse entre los días 16 al 19 de octubre de 2008 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL ($ 31.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 1 - Inciso 3-Principal 9- Parcial 1- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2008.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 582 16-07-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente INDUSTRIAS JQ de Quattropani José, Quattropani María y Quattropani Gerardo S.H. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-229711-1, CUIT Nº 30-71014946-8, con domicilio en Vieytes Nº 1524 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 07 de julio de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 26-09-08 V: 02-10-08

Res. Nº 601 01-09-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente HB FULLER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-919041-0, C.U.I.T. Nº 30-54024845-8, con domicilio en Marcelo T. de Alvear Nº 624 Piso 1º de Capital Federal, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 01 de septiembre de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 26-09-08 V: 02-10-08

Res. Nº 605 04-09-08

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L., inscripto en Convenio Multilateral bajo el N° 901-920209-0 C.U.I.T. N° 30-50109122-3, con domicilio en Leandro N. Alem Nº 986 – 9º Piso – Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 05 de septiembre de 2008, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 26-09-08 V: 02-10-08

Res. Nº 606 04-09-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SESA INTERNACIONAL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-027957-7, CUIT Nº 30-70048023-9, con domicilio en Cerrito Nº 1136 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 05 de septiembre de 2008, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 26-09-08 V: 02-10-08

Res. Nº 607 04-09-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente RICHI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-867817-9, CUIT Nº 30-50163984-9, con domicilio en Cochabamba 1940 – La Matanza – Buenos Aires, por el término de ciento setenta (170) días corridos contados a partir del 04 de septiembre de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 26-09-08 V: 02-10-08

Res. Nº 608 09-09-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente LOGISTICA AUSTRAL S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-333729-4, CUIT Nº 30-70913682-4, con domicilio en Marcial Riadigos Nº 385, Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 10 de septiembre de 2008, una constancia de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 26-09-08 V: 02-10-08

Res. Nº 780 18-09-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente RED LINK S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-901544-8, CUIT Nº 33-62974985-9, con domicilio en Suipacha Nº 815 P2 Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 18 de septiembre de 2008, una constancia de NO

RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 29-09-09 V: 03-10-08

Res. Nº 782 18-09-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente DON JULIO S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-322168-2, CUIT Nº 30-70951320-2, con domicilio en Parque industrial Pesquero – Fracción 21 – Ciudad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 18 de septiembre de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 29-09-09 V: 03-10-08

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 194 19-09-08

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a efectuar los depósitos que resulten necesarios a efectos de dar cumplimiento al Acta de Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas del 4 de julio del año 2008 punto sexto del Orden del Día.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 181.602,37), se imputará del siguiente modo: SAF 91, Programa 98, Actividad 8, Fuente de Financiamiento 111, Partida 612, Ejercicio 2008.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº 244 22-09-08

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 3º de la Resolución Nº 183-SIPySP-08 el cual quedará expresado de la siguiente forma: "Artículo 3º.- Establécese la siguiente Metodología para el Cálculo del Subsidio y su Incidencia sobre el Monto Total del Contrato:

Definida la cuadrilla tipo correspondiente a la obra específica, debe calcularse el costo de la misma para el mes base del precio del contrato (mes base de la oferta), de acuerdo al siguiente criterio:

1) Los valores del Jornal Horario serán los vigentes según Tabla de Valores de Mano de Obra emitido por la SIPySP correspondiente al mes base del precio del contrato (mes base de la oferta).
2) Fíjese la jornada mensual en 188 horas.
3) Calcular el costo mensual de la cuadrilla tipo de acuerdo al siguiente cuadro:

(Costo Mensual Oficial Especializado * Ponderación Estructura Cuadrilla Tipo) +
(Costo Mensual Oficial * Ponderación Estructura Cuadrilla Tipo) +
(Costo Mensual Ayudante * Ponderación Estructura Cuadrilla Tipo) =
Costo Mensual de la Cuadrilla Tipo

4) Calcular la incidencia del 50% del monto mensual de Ayuda Alimentaria determinada por el Artículo 1º del Decreto 847/08, en relación al Costo Mensual de la Cuadrilla Tipo calculado según 3).
5) Al valor obtenido, aplíquese la siguiente cascada para obtener el Costo Total:

Costo Tickets	4,00%
Impuesto al Cheque	1,21%
Sub Total	5,21%

6) Aféctese el valor obtenido en 5) por el Porcentaje de Incidencia del Costo de Mano de Obra sobre el Monto Total de Contrato establecido en el Artículo 2º según el tipo de obra.
7) A los efectos de definir el Monto de Liquidación se aplicará el porcentaje obtenido en 6) al porcentaje certificado en el mes de análisis.".-

Res. Nº 245 22-09-08

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 3º de la Resolución Nº 109-SIPySP-08 el cual quedará expresado de la siguiente forma: "Artículo 3º.- Establécese la siguiente Metodología para el Cálculo del Subsidio y su Incidencia sobre el Monto Total del Contrato:

Definida la cuadrilla tipo correspondiente a la obra específica, debe calcularse el costo de la misma para el mes base del precio del contrato (mes base de la oferta), de acuerdo al siguiente criterio:

1) Los valores del Jornal Horario serán los vigentes según Tabla de Valores de Mano de Obra emitido por la SIPySP correspondiente al mes base del precio del contrato (mes base de la oferta).
2) Fíjese la jornada mensual en 188 horas.
3) Calcular el costo mensual de la cuadrilla tipo de acuerdo al siguiente cuadro:

(Costo Mensual Oficial Especializado * Ponderación Estructura Cuadrilla Tipo) +
(Costo Mensual Oficial * Ponderación Estructura Cuadrilla Tipo) +
(Costo Mensual Ayudante * Ponderación Estructura Cuadrilla Tipo) =
Costo Mensual de la Cuadrilla Tipo

4) Calcular la incidencia del 50% del monto mensual de Ayuda Alimentaria determinada por el Artículo 1º del Decreto 82/08, en relación al Costo Mensual de la Cuadrilla Tipo calculado según 3).
5) Al valor obtenido, aplíquese la siguiente cascada para obtener el Costo Total:

Costo Tickets	4,00%
Impuesto al Cheque	1,21%
Sub Total	5,21%

6) Aféctese el valor obtenido en 5) por el Porcentaje de Incidencia del Costo de Mano de Obra sobre el Monto Total de Contrato establecido en el Artículo 2º según el tipo de obra.
7) A los efectos de definir el Monto de Liquidación se aplicará el porcentaje obtenido en 6) al porcentaje certificado en el mes de análisis.

DISPOSICIONES

PODER JUDICIAL

DISPOSICION ADMINISTRATIVA N° 894 RR.HH.
Rawson, 23 de Septiembre de 2008

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que se encuentra vacante un (1) cargo de PROFESIONAL del Registro Provincial de Antecedentes Penales con funciones en la localidad de Rawson y en ocasión de la puesta en funcionamiento del RAP (Registro Provincial de Antecedentes Penales).
Que en consecuencia, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95, para cubrir el referido cargo.

Por ello la Dirección de Administración;

DISPONE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de PROFESIONAL Registro de Antecedentes Penales a cumplir funciones en la ciudad de Rawson (remuneración mensual de $ 4.548,35 más 3% por año de antigüedad más 25% por zona desfavorable) en ocasión de la puesta en funcionamiento del RAP (Registro Provincial de Antecedentes Penales).
2) Designar jurado del concurso por el artículo anterior al Dr. Guillermo Cosentino como presidente, y Lic. Alejandro Biaggio y Lic. Julio Moreyra como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).
3) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 6 al 16 de Octubre de 2008 inclusive.
4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 26, 29 y 30 de Septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos " El Chubut y Jornada", conforme al Art. 4° Acordada N° 3099/95.
5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer titulo universitario expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, experiencia técnica excluyente en Desarrollo de Aplicaciones Web – preferentemente plataforma .NET, Administración base de Datos – preferentemente MS – SQLSERVER y conocimientos de redes LAN/WAN o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.
6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Superior Tribunal de Justicia, sito en la calle Rivadavia y Jones s/n de la ciudad de Rawson los días arriba mencionados de 8.00 a 13.00 horas;
a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Publica.-
c) Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad policial.-
d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.-
Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.-
7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.
8) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.
9) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 5) de la presente y archívese.

Cra. GLADYS S. ALBANIA DE ROSA
Sub-Directora de Administración

I: 26-09-08 V: 30-09-08

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA Nº 895/08-RR HH
Rawson, 23 de Setiembre de 2008-09-24

VISTO:
La creación de la "Base de Datos Provincial de Condenas y Procesos Pendientes" mediante la Ley Nº 3766, en el ámbito del Poder Judicial y la facultad reglamentaria de la referida Ley (art. 3º) en poner en manos del Superior Tribunal de Justicia el funcionamiento del "Registro de Antecedentes Penales" (Acuerdo Plenario Nº 3745/08) y la consiguiente asignación del cargo de Secretario de Cámara para el mismo.

CONSIDERANDO:
Que siendo la cobertura de dicho cargo de absoluta necesidad para el funcionamiento del mencionado Registro, corresponde efectuar el llamado a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello la Dirección de Administración:

DISPONE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario de Cámara para cumplir funciones como Director del "Registro de Antecedentes Penales" en la ciudad de Rawson y en ocasión de su puesta en funcionamiento con una remuneración mensual de $ 4.861,45 más 3% por año de antigüedad que acredite más adicional por zona desfavorable.

2) Designar jurado el concurso por el artículo anterior al Dr. Jorge PFLEGER como presidente, y Dres. Guillermo Cosentino y José Ferreira como integrantes del mismo. El presidente del jurado podrá requerir la colaboración de uno o más asesores invitados de los Ministerios Públicos.

3) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 6 al 16 de Octubre de 2008 inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 26, 29 y 30 de Septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Chubut y Jornada" conforme al Art. 4º Acordada Nº 3099/95.

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial así como acreditar conocimientos en Derecho Penal y Procesal Penal y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Superior Tribunal de Justicia, sito en la calle Rivadavia y Jones s/n de la ciudad de Rawson los días arriba mencionados de 8.00 a 13.00 horas;

a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de Antecedentes Expedidos por la autoridad policial.

d) Carta de presentación dirigida al jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH. a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

9) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 5 de la presente y archívese.

Cra. GLADYS S. ALBANIA DE ROSA
Sub-Directora de Administración

I: 26-09-08V: 30-09-08

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 33 **23-09-08**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 1289, 1261, 1279 y 1276.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, con sede en H. Irigoyen Nº 650, cita y emplaza en los autos caratulados "SILVERA, ANTONIO ESTANISLAO – AVILA, CELEDONIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1889/2008, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Septiembre 09 de 2008… Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado…" Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez".

Comodoro Rivadavia, 18 de Septiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-09-08 V: 01-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO

FERMIN, para que se presenten en los autos caratulados: "FERMIN, PLACIDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 201 – Año 2008). Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, de Septiembre de 2008.

Mónica Sayago, Secretaria.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-09-08 V: 01-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "SANZ, DIANA CARMEN SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 522/año 2008), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA CARMEN SANZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 15 de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-09-08 V: 01-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FELIX URREA BAEZ, para que se presenten en los autos caratulados: "URREA BAEZ, FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 177 – Año 2008).

Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 01 de Septiembre de 2008. Mónica E. Sayago, Secretaria.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-09-08 V: 01-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "REMUSSI GERARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 743 – Año 2008) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GERARDO REMUSSI mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 15 de Setiembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-09-08 V: 30-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHACHERO JUAN EMILIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-09-08 V: 30-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUA, ELVIRA LUCILA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-09-08 V: 30-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 1º piso, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaría, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña ELVIRA AURORA AÑIÑIR y Don BENIGNO SABA CURAQUEO para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "AÑIÑIR, ELVIRA AURORA y BENIGNO SABA CURAQUEO S/SUCESION", Expte. Nº 1282/2008, publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-09-08 V: 30-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3 a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante Don ANIBAL PERFECTO POLERO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "POLERO, ANIBAL PERFECTO S/SUCESION" Expte. Nº 2149/08, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-09-08 V: 30-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3 a cargo del Suscripto, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Don RICARDO WHITTY que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "WHITTY, RICARDO S/SUCESION" Expte. Nº 1995/08, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-09-08 V: 30-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Darwin y Avda. Alvear, 3er. Piso, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, por Subrogancia Legal, Secretaría Unica que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por MODESTO GONZALEZ y TERESA ZAMORA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GONZALEZ, MODESTO y ZAMORA, TERESA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. 496 – Año 2008). Publíquese por tres días. Fdo. Dr. CLAUDIO ALEJANDRO PETRIS. JUEZ SUBROGANTE.

Esquel, Chubut, 16 de Septiembre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-09-08 V: 30-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA MAGDALENA BENEDETTO Y JULIO DIAZ PALADINO, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BENEDETTO, ANTONIA MAGDALENA y DIAS PALADINO, JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 729, Año 2008), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn 12 de Septiembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-09-08 V: 29-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don UBALDO FERMIN BOARI, autos: "BOARI, UBALDO FERMIN S/SUCESION", Expte. Nº 2.147/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 05 de Septiembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 25-09-08 V: 29-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por los causantes doña ANA MARIA FESTA y don SALMERON ARMANDO PICON FERNANDEZ, en autos: "FESTA, ANA MARIA Y PICON FERNANDEZ, SALMERON ARMANDO S/SUCESION", Expte. Nº 559/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 25-09-08 V: 29-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE ELISEO BAHAMONDE VIDAL, en autos: "BAHAMONDE VIDAL, JOSE ELISEO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1.535/08.

Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, 10 de Septiembre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-09-08 V: 29-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Don ARISTEO GALLARDO y DOÑA VICENTA CLARA, MUÑOZ MUÑOZ, en autos sucesorios: "GALLARDO, ARISTEO y MUÑOZ MUÑOZ, VICENTA CLARA S/SUCESION" Expte. Nº 1698/08. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 14 de Agosto de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 25-09-08 V: 29-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, sito en Hipólito Irigoyen 650 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pica. del Chubut, Secretaría Nº 4 a mi cargo, cita y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don ROBERTO EDUARDO COLLAZO, en autos sucesorios: "COLLAZO ROBERTO EDUARDO S/SUCESION", Expte. Nº 1948/2008. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia (Chubut), 26 de Agosto de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 25-09-08 V: 29-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, sito en la calle 9 de Julio Nº 261 de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría Nº Uno a cargo de la Suscripta, Dra. Natalia Denegri en los autos caratulados: "MUÑOZ TORRES, EDITH ALEJANDRA S/CANCELACION JUDICIAL" (Expte. 1087 – Año 2007), dictó resolución que ordena la cancelación del plazo fijo Nº 3980682 del Banco CREDICOOP COOP. LTDO., sucursal Trelew y autorización de pago una vez transcurridos 60 días contados desde la última publicación, siempre que en el intervalo no se produzca oposición. Secretaría Nº 1,

Trelew, Chubut, 27 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-09-08 V: 13-10-08.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Omar Higinio Magallanes, Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados "ARAVENA, DOMINGO y JOSE ARAVENA S/SUCESIONES, (Expte. Nº 1438/2003), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Marcelo Jorge Martínez, Matrícula Provincial Nº 27, procederá vender en pública subasta el día 10 de Octubre de 2008, a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Alsina Nº 934 de esta ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate, con la BASE de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 55.095,58), y al mejor postor, el inmueble individualizado como: Lote 10, de la Manzana P, de la Quinta 29, de ésta ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de una superficie de 389,50 Mts2. inscripto en el Regis-

tro de la Propiedad Inmueble como Tomo 32, Folio 247, Finca Nº 4835. CONDICION DE VENTA: La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. ESTADO DE DOMINIO Y GRAVAMENES: Según información dominal de fecha 17 de diciembre de 2007, modificaciones, hipotecas y embarcos: NO TIENE. ESTADO DE EDIFICACION, CONSERVACION Y OCUPACION: Según Acta de Constatación de Fecha 4 de Marzo de 2.008, el inmueble consta de: Edificación con techo a dos aguas, dividida al medio, en ángulo recto con la línea municipal. En la parte derecha vive la Sra. Rosalía Aravena y consta de un (1) ambiente, que se divide en tres partes, cocina, dormitorio y pequeño baño. En la parte izquierda vive la Sra. Clotilde Aravena y consta de Una (1) cocina de 5 x 4 mts. (aprox.) 2 dormitorios y un pequeño baño. Toda la edificación se encuentra en regular estado de conservación: DEUDA MUNICIPAL: El inmueble posee una deuda con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario, tasa de limpieza y conservación de la vía pública de $ 198,70, hasta DICIEMBRE/2007, conforme a informe municipal de fecha 17-12-2007, los que son a cargo del adquirente, asimismo en otro informe de fecha 26 de Diciembre de 2007 dice que el inmueble adeuda planos de relevamiento. Dicho Martillero está facultado a percibir en el acto y en dinero efectivo el 30% de seña y el 3% de comisión y el sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los CINCO DIAS de aprobada la subasta, bajo apercibimiento, de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento determinada en el Art. 584 del C.P.C. y C. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.

CONSULTAS: En las oficinas del Martillero Público Marcelo J. Martínez, sito en calle Alsina Nº 934 de la ciudad de Esquel, Pcia. del Chubut, en Horario de Lunes a jueves de 16 a 19 hs. TE (02945) 451534 o 15467398, se podrá convenir el Horario de visita no menor a SIETE DIAS y en horario de tres horas diarias al inmueble con el Martillero los días lunes a viernes entre las 16 y 19 hs., a partir de la fecha de publicación del presente edicto. PUBLICACIÓN: Publíquense Edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación de la zona y estrados judiciales.

Esquel, 15 de Septiembre de 2.008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-09-08 V: 30-09-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "BALLESTEROS ALEJANDRA GRACIELA Y OTRO C/ GALUCCI DE ROJAS NELIDA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE "CASA SANCHEZ S/ COB. DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. N° 8641 - Año 2005), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50, procederá a vender en pública subasta con la base de $ 44.876,47 y al mejor postor, el siguiente bien:- 1) parcela 15 manzana 105 del sector 7 de la circunscripción 2 de Trelew, (Ex - L 15 - Mza. 105) padrón N° 29694 -000, ubicado en calle Luís PASCUAL ALOISE Nº 1149 entre Cacique Nahuelpan Norte y calle sin nombre, en las siguientes condiciones: de Tres (3) dormitorios, baño, living-comedor, cocina, patio, cochera cubierta, en regular estado de conservación, el inmueble se encuentra sito en calle Luís Pascual Aloise nº 1149.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Trelew por contribución de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al 05 de Setiembre del 2008 por el período 7º a 8º cuota del corriente año por $ 56,50.- REMATE: Se realizará el día 06 de Octubre del 2008, a las 9 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.-

COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo. Asimismo y conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta.

Trelew, 23 de Septiembre del 2008.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 26-09-08 V: 29-09-08.

EDICTO

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, Publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura Nº 316, de fecha 01 de Septiembre de 2.008, pasada al Folio 521, ante la Escribana Asunción Reigada, Registro 14 a su cargo.

EMANCIPADO: Mauro Rodrigo PELAITAY, argentino, nacido el 08 de Abril de 1.989, soltero, titular del Documento Nacional de identidad Número 34.625.060, domiciliado en calle Tucumán Nº 202 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 29-09-08.

EDICTO

CONSTITUCION DE "GOMERIA EL GALLEGO S.R.L."

Instrumento de constitución: Escritura Nº 297, pasada el 5 de Agosto de 2008 ante el Escribano Juan Angel Campelo.

Socios: Manuel Benigno LORES, DNI Nº 16.200.232, nacido el 1/3/1963, casado, comerciante: Rosa Irma DIAZ, DNI Nº 17.622.751, nacida el 30/7/1965, casada, ama de casa; Emmanuel Alejandro LORES, DNI Nº 31.818.409, nacido el 28/11/1985, soltero, empleado y Lucía Lorena LORES, con DNI Nº 30.853.705, nacida el 2/6/1984, soltera, empleada; todos argentinos y domiciliados en calle La Razón Nº 924 de esta ciudad. DOMICILIO y SEDE: Avenida Estados Unidos Nº 95 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. PLAZO DE DURACION: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la Ley 24.441, tanto en el país como en el exterior a la comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomería. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. CAPITAL: $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100,00, valor nominal cada una. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, o sea que cada uno suscribe 30 cuotas sociales de $ 100. Cada socio integra en este acto el 25% del capital en efectivo, lo que hace un total integrado de $ 3.000,00. ADMINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año. GERENTE: Se lo designa al socio Manuel Benigno LORES.

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 29-09-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunícase la constitución de la firma GASPAR HERMANOS E HIJOS S.R.L., por instrumento público de fecha 8 de Febrero de 2008. Socios: Héctor Rubén GASPAR, argentino, nacido el 16-04-58, divorciado, con DNI Nº 12.040.697, domiciliado en Avenida Moyano esquina Albarracín de Rada Tilly, Chubut, José Eduardo GASPAR, argentino, nacido el 12-04-53, divorciado, DNI Nº 10.651.516, domiciliado en calle Salta Nº 118, Comodoro Rivadavia, ambos de profesión comerciantes; Mauro GASPAR, argentino, DNI Nº 30.008.447, nacido el 31-10-83, soltero, estudiante, domiciliado en Salta Nº 118, Comodoro Rivadavia y Emanuel GASPAR, argentino, DNI Nº 30.008.448, nacido el 31-10-83, soltero, estudiante, domiciliado en Salta Nº 118, Comodoro Rivadavia. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento ESCALANTE, Provincia del Chubut. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el Extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, comisión, consignación, representación, distribución, fabricación, manipulación, transformación, industrialización, exportación e importación de toda clase de artículos de ferretería, bulonería, pinturas, electricidad, herramientas, maquinarias, sus accesorios de uso e insumos; prestación de servicios con herramientas, maquinarias, equipos de soldadura y vehículos de todo tipo, su alquiler, mantenimiento y reparación, como asimismo la producción y comercialización de todos los insumos y servicios relacionados. Transporte nacional e internacional, por vía terrestre de cargas de todo tipo, fletes, acarreos, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. Importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos relacionados con su objeto. Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. Explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras y diseños. Servicio de asesoramiento, capacitación, organización y asistencia técnica. Comercialización y administración de todo tipo de inmuebles, inclusive edificios por el régimen de propiedad horizontal; intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Comercialización de materiales relacionados con la construcción, su fabricación, elaboración, transformación, industrialización, importación, exportación y puesta en obra, ya sean metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos o mecánicos. Capital Social: $ 80.000, dividido en 800 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Suscripción: Héctor Rubén GASPAR: 400 cuotas; José Eduardo GASPAR: 320 cuotas; Mauro GASPAR: 40 cuotas y Emanuel GASPAR: 40 cuotas. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACION: ejercida por uno o mas socios, con el cargo de Gerentes y permanecerán en sus funciones hasta que su

mandato fuere revocado expresamente. Representarán a la sociedad en forma indistinta. Gerentes: José Eduardo GASPAR y Héctor Ruben GASPAR. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre. Sede Social: en Hipólito Yrigoyen Nº 2.504.

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 29-09-08.

PESQUERA SURCAR S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 22 de Octubre de 2008 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, Estivariz 545 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos por los cuales no se cumplieron los plazos legales de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de los puntos siguientes.
3. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero de 2007 y el 31 de Diciembre de 2007. Aprobación de la gestión del Directorio y del informe del Auditor Externo.
4. Consideración y destino del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007. Determinación de los honorarios de los Directores que desarrollaron tareas técnico-administrativas.

IÑURRIETA RICARDO
Presidente del Directorio

I: 26-09-08 V: 02-10-08.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut convoca a un Auxiliar Administrativo Contable con experiencia en procedimientos contables (preferentemente con experiencia en contabilidad pública provincial) para cubrir el cargo de “Auxiliar Administrativo Contable” del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) con conocimientos de informática en el manejo de procesador de textos y planilla electrónica de cálculo. Debe contar con disponibilidad para viajar.

Objetivo: El Objeto General del contrato es la asistencia operativa en los aspectos contables y financieros, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente del Sector Público Nacional.

Remuneración: Los honorarios se abonarán en pagos mensuales de $ 1.897. (Pesos mil ochocientos noventa y siete) mensuales y consecutivos.

Contrato: De Prestación de Servicios.

Lugar de trabajo y carga horaria: Ministerio de Educación (Rawson) de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Plazo de recepción: Se recibirán los CV de los postulantes de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 26 de Septiembre de 2008 en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio Nº 24 – Rawson – Chubut.

I: 26-09-08 V: 30-09-08.

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Programa Mejoramientos de Barrios

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL: Nº 02/08

Por sistema por Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de “Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Mitigación para El Barrio Estación Bella Vista, Segunda Etapa” ubicado en la ciudad de Esquel.

Presupuesto Oficial: $ 7.266.609,65 (Pesos Siete Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Nueve con Sesenta y Cinco Centavos) Valores a junio de 2008.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Plazo de Ejecución: 480 días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 24 de Setiembre de 2008 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 1.000,00 (Pesos un mil)

Consultas: A partir del 24 de Setiembre de 2008 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 13 de Octubre de 2008 en la Unidad de Coordinación Nacional: Av. L. N. Alem 339 5to. Piso Of. 554/555, Capital Federal.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut Hasta el día 27 de Octubre a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson Chubut el día 27 de Octubre de 2008 a las 10:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Bid.

Mas información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II
Préstamo BID 1842 OC-AR
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
PRESIDENCIA DE LA NACION

I: 24-09-08 V: 30-09-08.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 04/2008

AVISO DE PRORROGA

La Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante Resolución Nº 2052/08; ha prorrogado la fecha de apertura de la licitación de referencia, correspondiente a la "Concesión del Servicio de higiene urbana en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de cinco (5) años", estableciéndose la nueva fecha de apertura, para el día 6 (seis) de octubre del corriente año, a las 11:00 (once) horas, en iguales condiciones a las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

I: 25-09-08 V: 01-10-08.

LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 01-IAS/2008

MOTIVO: Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 2 y un (1) vehículo automotor sedan 4 puertas con baúl. Las unidades serán nuevas sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Para dicha adquisición el Instituto de Asistencia Social entregará en parte de pago las unidades que se detallan en el Anexo I del Presente pliego.

APERTURA: Día 06 de octubre de 2008 a las 11:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL ($ 198.000,00).

EXPEDIENTE: Nº 3332-IAS/08.

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00).

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia – Rawson (Chubut) – C.P. 9103 – Tel. (02965) 482-106/108/109.

* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda Fontana Nº 1500 – C.P. 9000 – Tel. (0297) 463334/4470552/4467992.

* Delegación Esquel: San Martín 1046 – C.P. 9200 – Tel. (02945) 451033/451044.

* Delegación Puerto Madryn: Julio A. Roca Nº 835 – C.P. 9120 – Tel. (02965) 450230.

I: 25-09-08 V: 29-09-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS

SECCION IX
PRORROGA AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICANº 07/08

Obra: **CONSTRUCCION DE AZUDES Y CANALES PARA RIEGO EN EL ARROYO TELSEN.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Dos con Noventa y Cuatro Centavos ($ 1.687.702,94).

Garantía de Oferta: Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Siete Con Tres Centavos ($ 16.877,03).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Ciento Seis Mil Setecientos Cuarenta y Tres con Ochenta y Dos Centavos ($ 4.106.743,82).

Especialidad: Ingeniería Hidráulica.

Lugar de Emplazamiento: COMUNA RURAL DE TELSEN

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Setenta Centavos ($ 1.687,70).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia

Avda. Quintana S/Nº - Ruta Nac. Nº 3 – Comodoro Rivadavia

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Capital Federal
ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:
Lugar: Sala de Situaciones
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: 06 de Octubre de 2008 – Hora: 11:00 hs.
Expediente Nº 1459/08 SIPySP.

I: 26-09-08 V: 02-10-08.

PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA Nº 25/08

"Construcción de 42 Viviendas y Obras Complementarias en Barrio Pujol I de la ciudad de Puerto Madryn"

Fecha de Apertura: 14 de Octubre de 2008 a las 9:00 hs.
Fecha de Recepción de Ofertas: 14 de Octubre de 2008 hasta las 9:00 hs.
Plazo de Ejec.: 390
Presupuesto Oficial: $ 6.907.561,89
Todos los Precios son a JULIO 2008
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

I: 29-09-08 V: 03-10-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
Dirección General de Administración

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 02/2008

OBJETO: Contratación del "Servicio Logístico de Admisión, Clasificación, Registro, Administración, Transporte y Distribución de Documentación en contenedores de Seguridad para los distintos organismos de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado entre sí y con el resto de la Provincia y el País, y el Servicio de paquetería para los distintos organismos de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado entre sí y con el resto de la Provincia y el País; asimismo para la contratación del Servicio de documentación entre sucursales del Banco del Chubut S.A. en contenedores de seguridad precintados, con el resto de la Provincia y el País; el Servicio de distribuciones e impresiones de correspondencia con modalidad bajo puerta para el Banco del Chubut S.A.; el Servicio de distribución de correspondencia crítica con acuse de recibo para el Banco del Chubut S.A.; el Servicio de paquetería para el Banco del Chubut S.A. con el resto de la provincia y el país y el Servicio de comunicaciones fehacientes para el Banco del Chubut S.A., por un plazo de veinticuatro meses contados a partir de que quede firme el acto de adjudicación.

Presupuesto Oficial: Pesos QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL ($ 15.912.000,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00); Lugar de Adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: En la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT hasta el día 22 de Octubre de 2008, a las 10:00 Hs.

I: 29-09-08 V: 02-10-08.